

Malacatos , 27 de Septiembre de 2018

Sr.
Wilson Maza
GERENTE DE LA COMPAÑÍA TRANMALACATOS S.A.

De mis consideraciones:

JAMY HERNÁN COSTA JIMÉNEZ, Socio Activo de la COMPAÑÍA DE LA COMPAÑÍA TRANMALACATOS S.A., expreso un cordial saludo, y a la vez por medio del presente me permito adjuntar la transferencia de 10 Acciones numeradas de la 276 a la 285, a favor del Sr. DELGADO ARMIJOS CARLOS ALFONSO, con la finalidad de que se realice el trámite de ley correspondiente.

CEDENTE	CESIONARIO	Nº DE ACCIONES	U.S.D.	TIPO DE INVERSIÓN
JAMY HERNÁN COSTA JIMÉNEZ C.I. 1102612775	DELGADO ARMIJOS CARLOS ALFONSO C.I. 1104795487	10	10	Nacional

Por la favorable atención que se dé a mi petición antelo mis agradecimientos de consideración y estima.

Atentamente:


JAMY HERNÁN COSTA JIMÉNEZ
C.I. 1102612775
CEDENTE


DELGADO ARMIJOS CARLOS ALFONSO
C.I. 1104795487
CESIONARIO



COMPAÑÍA DE TRANSPORTES TRANMALACATOS S.A

Un Servicio de Lujo para mi Pueblo

Malacatos, 28 de Septiembre de 2018

Dr.
Rodrigo Carpio Jaramillo
Intendente de Compañías de Loja

De mi consideración:

Santiago Salazar Tapia, en mi calidad de Presidente de la compañía **TranMalacatos S.A.**, ante usted comparezco y manifiesto que; en la compañía se ha realizado la transferencia de acciones que a continuación se comunica:

CEDENTE	CESIONARIO	ACCIONES	VALOR	TIPO DE INVERSIÓN
Jamy Hernán Costa Jiménez C.I. 1102612775	Delgado Armijos Carlos Alfonso C.I. 1104795487	10	10	NACIONAL

Sin otro particular que comunicar, le solicito de la manera más comedida se realice el registro de la siguiente transferencia

Atentamente:





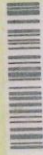
Sr. Santiago Salazar Tapia

PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA TRANMALACATOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIAL

110261277-5

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
COSTA JIMENEZ
JAMY HERNAN
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
MALACATOS MALLADOLIDI
FECHA DE NACIMIENTO 1967-12-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Divorciado

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
COSTA MAXIMO ROGELIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JIMENEZ RAMIREZ EUDOMILIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2011-10-04
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-04

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

0001542728

VA444V4444

FORMA EL CORDON

DIRECTOR GENERAL




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003
003 - 0110
NÚMERO DE CERTIFICADO
COSTA JIMENEZ JAMY HERNAN

CÉDULA
1102612775

LOJA
PROVINCIA
LOJA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
MALACATOS/VALLAD
0
0
PARROQUIA
ZONA

1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



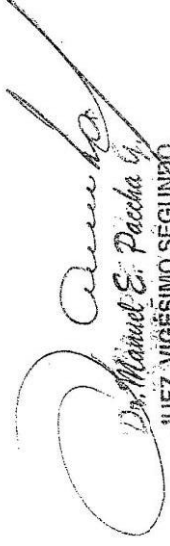

EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL
ECUADOR, Y POR AUTORIDAD DE LA
CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA
REPÚBLICA, EL JUZGADO VIGÉSIMO SEGUNDO
DE LO CIVIL DE LOJA, COMISIONA AL SEÑOR
TENIENTE POLITICO DE LA PARROQUIA
MALACATOS, LA DILIGENCIA ORDENADA EN EL
JUICIO EJECUTIVO NRO. 38-2008 QUE SIGUE:
JAMY COSTA Y OTRA, CUYO CONTENIDO ES
COMO SIGUE.....





Loja, a veintinueve de Abril de dos mil nueve, a las 10H20.- VISTOS: Ocho. Presenten: JAMY HERNAN COSTA JIMENEZ y DR. ANSHELO CHRISTIAN VASQUEZ ORDONEZ, Procurador Judicial de la señora DEYSI NARCISA CABRERA JIMENEZ, conforme a la escritura de procuración judicial que acompañan y en lo principal de su demanda dicen: que son casados entre sí conforme a la partida de matrimonio que se adjunta, que es su deseo definitivo divorciarse por mutuo consentimiento y solicitan que en sentencia se declare disuelto el vínculo matrimonial que los une, mandando a marginar esta resolución en la partida de matrimonio correspondiente. Durante su matrimonio no han adquirido bienes de ninguna clase y han procreado a su hijo menor de edad JAVIER ALEXANDER COSTA CABRERA, sugiriendo para que se nombre a la señora VERONICA ALEXANDRA CABRERA JIMENEZ como Curadora Ad-Litem y representante al menor. Cuentía indeterminada. Trámite especial. Fundamenta su demanda en los Arts. 107 y 108 del Código Civil. Aceptada a trámite la demanda y una vez transcurrido el tiempo determinado en el Art.108 del Código Civil se realizó la Audiencia de Conciliación convocada para el dieciséis de Abril de dos mil nueve, (fs.27), a la que concurren los señores Dr. Anshelo Christian Vásquez Jiménez, procurador judicial de la señora Deysi Narcisca Cabrera Jiménez y Jamy Hernán Costa Jiménez, acompañado de su defensor Dr. Fernando Augusto Andrade Tepia, y comparece también la señora Verónica Alexandra Cabrera Jiménez, curadora Ad-Litem del menor Javier Alexander Costa Jiménez. De consumo y de viva voz expresan que es deseo de sus representantes, que mediante sentencia se disuelva el vínculo matrimonial que los une y se mande a marginar en el libro de actas matrimoniales de Matrimonios. Asimismo manifiesta la señora Deysi Narcisca Cabrera Jiménez que al momento no se encuentra embarazada. En cuanto a la situación del menor está de acuerdo en que su padre lo asista con una pensión de CINCUENTA DOLARES AMERICANOS y que este quedará bajo el amparo y custodia de su señora madre estableciendo un régimen de visitas al señor Jamy Hernán Costa para que visite a su hijo Javier Alexander Costa Cabrera los fines de semana. La señora Verónica Alexandra Cabrera Jiménez, por los derechos del menor y como Curadora Ad-Litem expresa su asentimiento con todo lo acordado por los comparecientes. Agotado el trámite y encontrándose el juicio en esta de resolver se hacen las siguientes consideraciones: PRIMERO: El proceso es válido, por haberse tramitado sin omisión de solemnidades de ninguna clase ni vicios de procedimiento.- SEGUNDO: Con la partida de matrimonio de fs.1 se justifica que los comparecientes son esposos entre sí, y con la partida de nacimiento de fs.2, justifican que son padres del menor Javier Alexander Costa Cabrera. Por lo expuesto, y sin haber más consideraciones que realizar ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR, Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, se acepta la demanda y se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a los esposos: JAMY HERNAN COSTA JIMENEZ y DEYSI NARCISA CABRERA

IMENEZ, mediante divorcio por mutuo consentimiento, en consecuencia se declara terminado el matrimonio. - Ejecutoriada esta resolución se dispone que el Jefe de Area del Registro Civil de Malacatos, Cantón y Provincia de Loja, margine en el acta de matrimonio Tomo I, pág.21, acta 21 del Registro de matrimonios de 2003. Para el cumplimiento de esta diligencia se comisiona mediante despacho en forma al Señor Teniente Político de la Parroquia Malacatos. El señor Secretario, ejecutoriada esta sentencia conferirá las copias necesarias para el efecto. HAGASE SABER.


Dr. Manuel E. Paccha G.
JUEZ VIGÉSIMO SEGUNDO
DE LO CIVIL DE LOJA

JUZGADO VIGÉSIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE LOJA
CERTIFICO: Certifico que la copia que antecede <u>Chua Loja</u>
es conforme a su original.
Loja, a 14 Mayo 2009


Dr. Santiago Rosales
SECRETARIO DEL JUZGADO
VIGÉSIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE LOJA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA
Nº **110479548-7**

DELUGOS Y NOMBRES
DELGADO ARMUOS
CARLOS ALFONSO
LOJA
LOJA

MALACATOS/VALLADOLID/
FECHA DE NACIMIENTO 1994-06-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DELGADO CASTILLO DIEGO FABRICIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARMUOS ANASCO VILMA ELIZABETH

LOJA
2018-01-19
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-01-19

LOJA

000879648




FORMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
RENOVACIÓN O PAGO DE MULTA

Revocatoria de Mandato del Alcalde del Cantón Loja
110479548-7 002 - 0377

LOJA
LOJA
DELGADO ARMUOS CARLOS ALFONSO
MALACATOS/VALLADOLID
1 Mujer 38.60 CostRep: 0 Tot USD: 38.60
DELEGACION PROVINCIAL DE LOJA - 00004311
5957514 28/09/2018 14:34:10

5957514

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

En
hoy día
El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE:** **Jamy Hansen Costa Jimenez** y **Maximo Rogelio Costa** hijo de **Maximo Rogelio Costa** y **Eudivia Jimenez Ramirez** de profesión **Chofer Prof.** con Cédula N° **110261277-5** domiciliado en **Malacabo** de estado anterior **Divorciado** hijo de **Maximo Rogelio Costa** y **Eudivia Jimenez Ramirez** de profesión **Chofer Prof.** con Cédula N° **110401993-8** domiciliada en **Malacabo** de estado anterior **Divorciada** hija de **Carlos Augusto Cabrera** y **Adela Jimenez Tenantes** de **Malacabo** FECHA: **13 de Julio del 2003**

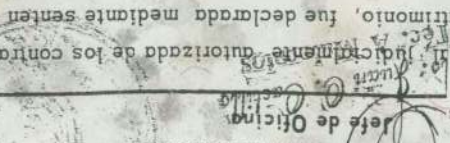
OBSERVACIONES:

Presenten documentos de ley.



FIRMAS:

Valor \$4,00
N° 158446
Inscripción de Sentencias
Jefe de Oficina
Fecha: 29 de Abril del 2009
Cuya copia
de 2009
Vigencia 0 -
por sentencia de Divorcio de Juez
Civil de Loja
Malacabo 18 de Mayo
cuya copia
de 2009



del Juez
con fecha
cuya copia se archiva.

Jefe de Oficina

Jefe de Oficina

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGINACIONES

21/01/2015



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA

USD. 6.00

Ilustración General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

No. 0556

Año: 2004 Mes: 1 Día: 21 Acta: 21

Dirigido a: ☐ Dña ☐ Dño ☐ Mixto ☐

CERTIFICADO

Que es la copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE ÁREA ☐

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

- ☐ COPIAS INTEGRAS DE NACIMIENTO
- ☐ COPIAS INTEGRAS DE MATRIMONIO
- ☐ COPIAS INTEGRAS DE DEFUNCIÓN

0000000182197

CÓDIGO 15

IMP. 100% 100%